GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
OFICINA DEL SECRETARIO

15 de noviembre de 2019

Carta Circular Núm. 11-2019-2020

Subsecretario asociado, subsecretaria para Asuntos Académicos, subsecretario de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela, maestros, consejeros profesionales escolares, orientadores y trabajadores sociales escolares

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA RADICAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIONES Y SUS FASES RELACIONADAS: LA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS O PRUEBAS PILOTO EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

La investigación, en el contexto académico, es la herramienta por excelencia para probar, identificar y establecer prácticas o estrategias basadas en evidencia en las diversas áreas del conocimiento que inciden en el campo educativo. Esta es, además, un instrumento de cambio y mejora en la calidad de los procesos educativos en la búsqueda que lleva a una verdadera transformación del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR). Asimismo, es el eje central de colaboración académica que, desde y para la escuela, debe enfocarse en dar respuesta al qué y el porqué de las áreas de reto del sistema educativo y, a la vez, proponer recomendaciones para el mejoramiento de todos los procesos educativos que impactan a los estudiantes, a sus familias y a los recursos humanos del DEPR.

Los cambios sociales y tecnológicos requieren la construcción de nuevos conocimientos de la práctica educativa. Por tanto, el DEPR apoya la realización de investigaciones dirigidas a aumentar los conocimientos sobre el quehacer educativo de Puerto Rico. Por tal razón, mediante esta política pública, se establecen las nuevas directrices que seguirán los investigadores o estudiantes investigadores de entidades públicas o privadas antes de iniciar una investigación o una de sus fases relacionadas en el DEPR.

Bases legal

La Ley núm. 85 del 29 de marzo de 2018, según enmendada, conocida *Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico* que fija "la nueva política pública del Gobierno de Puerto Rico

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.

en el área de educación: [...] (Ley 85 de 2018, página 1) hace necesario atemperar las políticas públicas emitidas mediante cartas circulares a las normativas vigentes.

La Ley de Educación Elemental y Secundaria del 1965 (ESEA, por sus siglas en inglés), según enmendada por la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés), procura que las escuelas:

1. ofrezcan una educación de calidad a todos los estudiantes,
2. rindan cuentas del aprendizaje y desempeño de sus estudiantes,
3. promuevan la innovación local mediante intervenciones basadas en evidencias.

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) protege la privacidad de los expedientes educativos de los estudiantes. Esta Ley federal se aplica a todas las instituciones y organismos de enseñanza (denominados a continuación como "escuelas") que reciben fondos bajo cualquier programa del Departamento de Educación de EE.UU.

Proceso de registro en plataforma y radicación de solicitud

El investigador debe:

1. Acceder a la plataforma del Centro de Investigaciones Innovaciones Educativas (CIIE), adscrito a la Secretaría Auxiliar de Transformación, Planificación y Rendimiento (SATPRe), en la página web oficial del DEPR para:

    a. Leer el *Manual del usuario*.

        (1) Este le provee información precisa para completar el registro y la solicitud, exitosamente.

    b. Realizar los pasos que se indican para su registro en el sistema, según establecido en el *Manual del usuario*.

    c. Completar, en todas sus partes, el formulario de "Solicitud de autorización para realizar investigaciones o sus fases relacionadas: validación de instrumentos o prueba piloto en las dependencias del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR)".

        (1) Debe identificar en la plataforma las fases que está solicitando; ya sea la validación de instrumento o prueba piloto o la investigación (fase final).

    d. Imprimir el formulario de solicitud para que tanto el investigador como el profesor, consejero, mentor o presidente de tesis, director de investigación, institución educativa, agencia o corporación, según aplique, firmen en los espacios correspondientes en tinta azul.

(1) Esta firma garantizará que tanto la solicitud como los documentos requeridos hayan sido revisados por las personas mencionadas.

e. Digitalizar el formulario de solicitud en formato PDF para anejarlo en la plataforma del CIIE.

(1) Solo se aceptará el formulario de solicitud en formato PDF.

Documentos requeridos que deben ser anejados

Los documentos requeridos que deben ser anejados para completar el proceso de radicación de la solicitud son:

1. **La propuesta de investigación:** o en su lugar, un resumen de esta que incluya: el título, el propósito u objetivo de la investigación, las preguntas de investigación, la muestra del estudio para cada fase, especificando el número de participantes, las escuelas o dependencias que se visitarán, la técnica de recopilación de datos, el procedimiento detallado y el análisis estadístico de los datos, según aplique.

2. **Los instrumentos que utilizará:** deben ser anejados en formato digital PDF. Si el investigador solicitante no es el autor del instrumento, se requerirá la autorización del autor o de la casa editora donde lo adquirió para su uso o modificación, según aplique.

3. **Otros documentos en formato digital PDF:** deben ser anejados, según sea el caso de la investigación, tales como: las cartas de presentación o informativa, de consentimiento informado, de asentimiento informado y de colaboración.

   a. Todos los documentos anteriormente mencionados incluirán la siguiente clausura de relevo de responsabilidad del DEPR:

      "Se releva al Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) de toda responsabilidad por cualquier reclamación que pueda surgir como consecuencia de las actividades del estudio y de la información que se solicite y se provea por medio de esta. El DEPR, sus empleados y funcionarios no se hacen responsables de cualquier daño, perjuicio o reclamación producto del proceso de realización o del resultado de la investigación; se releva, así, de cualquier obligación y responsabilidad en cualquier reclamación, pleito o demanda que se presente relacionada, directa o indirectamente, con esta investigación. La misma es independiente. El DEPR no auspicia ni se solidariza necesariamente con los resultados de la investigación".

b. Todos los documentos anejados a la propuesta de la investigación o prueba piloto deben incluir el logo o texto escrito de la organización, agencia o institución educativa que auspicia o patrocina el estudio.

c. El solicitante contará con un período de tres meses para adjuntar todos los requisitos a la plataforma. **De no terminar los procesos en este período, se cancelará y tendrá que someter una nueva solicitud**.

Elementos esenciales que deben incluirse en los modelos de cartas antes mencionados:

1. **Carta de presentación.** Deberá incluir el nombre del investigador, la institución de procedencia que solicita o auspicia, el título de la investigación, a quién está dirigido el estudio, el propósito, en qué consistirá su participación, si se va a grabar o no, la forma de grabación, medios para contactar al investigador, la firma del investigador y la fecha.

   a. La carta de presentación puede ser opcional, si se integra su contenido a las cartas de consentimiento informado o asentimiento informado.

2. **Carta de consentimiento informado del participante**. También puede ser de la madre, el padre o el encargado, si es menor de edad. Deberá incluir todos los elementos establecidos en la carta de presentación. Además, deberá incluir los requisitos del DEPR:

   a. su participación será voluntaria;

   b. no conllevará riesgos a su persona;

   c. será con fines educativos;

   d. se garantizará la confidencialidad de las respuestas y la identidad del participante.

   Debe proveer espacio para que el participante indique si acepta o no acepta participar; si desea o no desea ser entrevistado y grabado, entre otros. Deberá proveer espacio para que el participante escriba su nombre, firma y fecha.

   En caso de que se requiera la participación de los estudiantes, la carta de consentimiento informado de la madre, el padre o el encargado deberá, además, indicar que no se afectará el tiempo lectivo ni las notas de estos, así como proveer espacio para incluir el nombre del estudiante que va a participar, la autorización o denegación del permiso, con el nombre, la firma de la madre, el padre o encargado y la fecha. Es importante destacar que si el estudiante no acepta participar libre y voluntariamente en la investigación, no se le podrá obligar, aunque medie una autorización de participación firmada por la madre, el padre o el encargado.

3. **Carta de asentimiento informado para los estudiantes**. Esta carta es opcional. Puede prepararla si la institución, agencia o universidad así se lo requiere. Si decide redactarla, deberá incluir todos los elementos de la carta de consentimiento informado.

4. **Carta de colaboración para funcionarios del DEPR**. Deberá incluir todos los elementos de la carta de consentimiento informado.

    a. Deberán incluirse, en la solicitud**, los anuncios o invitaciones para participar o cualquier otro documento** que el investigador programe usar en su investigación o en sus fases relacionadas.

    b. **Lista de las personas que acompañarán al investigador en las visitas a las dependencias del DEPR.** En caso de que el investigador tenga personas que le asistirán en las visitas a las escuelas o dependencias para realizar las diferentes actividades del estudio, deberá someter una lista con el nombre y los dos apellidos; además de las funciones que dichas personas desempeñarán en las actividades de la investigación o de sus fases relacionadas.

    c. **Copia de las certificaciones.** Son las que, según apliquen, corroborarán que el investigador tenga los módulos de investigación aprobados y vigentes, si así se lo requiere la institución universitaria en la que estudia.

        (1) Estas certificaciones incluyen cursos relacionados con la protección de los seres humanos en la investigación, la conducta responsable en la investigación, así como la privacidad y confidencialidad en la investigación con seres humanos como sujetos de estudio, entre otros.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Las directrices de esta política pública le aplicarán a toda investigación que se programe en las dependencias del DEPR. Esto incluye las investigaciones dirigidas a la obtención de un grado académico, certificado o curso, incluida aquella que utiliza la modalidad de investigación en acción para la sala de clases. Además, incluye las investigaciones independientes o las generadas por instituciones, agencias, corporaciones e individuos.

2. Ninguna persona puede visitar las dependencias del DEPR para llevar a cabo las actividades de una investigación o sus fases relacionadas hasta tanto se le haya expedido una autorización firmada por SATPRe.

3. Todo investigador deberá entregar copia de las cartas de consentimiento informado, asentimiento informado y colaboración firmadas (según aplique) en la oficina del director de escuela o del funcionario a cargo de la dependencia del

DEPR donde se llevó a cabo la validación, estudio piloto o la investigación para su archivo.

4. El funcionario a cargo de la dependencia del DEPR donde se pretenda realizar la investigación o sus fases relacionadas es responsable de solicitar al investigador copia de la autorización firmada por la SATPRe, antes de coordinar con este cómo se llevarán a cabo las actividades de la investigación.

5. Se requiere que los investigadores tengan la autorización emitida por el DEPR antes de someter los documentos para la revisión y evaluación de la oficina de cumplimiento que autoriza el protocolo de la investigación en su respectiva institución universitaria (*Institutional Review Board (IRB), Comité Institucional para la Protección de los Seres Humanos* u otra), según aplique.

6. El investigador es responsable de someter la carta original de autorización firmada y sellada por la SATPRe y la autorización o endosos de la oficina de cumplimiento de la institución, entre otros documentos necesarios para la investigación, en la oficina regional educativa (ORE) al superintendente regional o su representante, quien revisará y constatará que el investigador entregó la documentación completa.

    a. De existir cambios entre los documentos evaluados y autorizados por el DEPR y por la oficina de cumplimiento de la institución, el investigador deberá someter desde el correo electrónico que registró en la plataforma del CIIE, los cambios para la evaluación correspondiente.

7. El DEPR es custodio de la seguridad de sus estudiantes y su personal, por lo que no autoriza estudios que puedan afectar su salud física o emocional. Los temas relacionados a la salud, de índole sexual, política o religiosa; de asuntos susceptibles o elementos de conflicto ético que pongan en riesgo la dignidad humana, la privacidad; o que reflejen aspectos de la discapacidad física o mental de forma preocupante podrán referirse para evaluación en la División Legal del DEPR o en los programas correspondientes. Una vez se reciba la respuesta, se procederá con la autorización o denegación de la solicitud.

8. El investigador deberá regirse por las disposiciones federales de las leyes, tales como: *FERPA y Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA)*, además de otras disposiciones estatales aplicables.

9. Toda investigación que requiera participación de menores o solicitud de información de los expedientes estudiantiles deberá contar con la autorización escrita detallada de las madres, los padres o los encargados.

10. Solamente con el consentimiento de la madre, el padre o el encargado se podrá obtener información del estudiante. De igual forma, solo con el consentimiento

del sujeto participante, de ser mayor de edad, se podrá obtener información de este.

a. El consentimiento debe ser por escrito, con el nombre, la firma y la fecha; deberá detallar la información que se solicitará, explicar la razón por la cual se solicita e identificar los grupos o individuos que recibirán la información.

b. Si el investigador necesita información de documentos cuya privacidad debe ser protegida, deberá establecer un procedimiento para ello que sea cónsono con las disposiciones o leyes aplicables para solicitar la información de los expedientes de los estudiantes o del personal del sistema antes de proceder con la investigación.

11. El DEPR no promueve que los investigadores otorguen estipendios o incentivos, ni recompensas de otra índole al personal de la agencia ni a los estudiantes del sistema como parte de la participación de estos en la investigación. No obstante, casos en los que esto ocurra, se evaluará la petición según corresponda.

12. Todo instrumento de nueva creación o uno ya existente que se pretenda traducir, modificar o adaptar debe pasar por un proceso de validación o prueba piloto. Si el investigador:

a. no realizará las fases de validación o prueba piloto con instrumentos que reúnan las condiciones antes mencionadas, deberá someter a la plataforma del CIIE una certificación de su profesor, consejero, mentor, presidente de investigación, director de agencia o corporación que especifique que lo exime de este proceso.

b. realizará una validación o prueba piloto externa del instrumento, deberá someter a la plataforma del CIIE el informe del resultado de estos procesos cuando radique la solicitud.

13. No se autorizará la salida de estudiantes de la escuela para participar en actividades de investigación o de sus fases relacionadas ni participar en grupos focales.

14. Las investigaciones que utilizan la modalidad de entrevistas en grupos focales deberán especificar el lugar donde se realizarán las sesiones. Si los participantes son maestros, las sesiones de grupo focal deberán llevarse a cabo después del horario regular de clases para garantizar que no se afectará el período lectivo de los estudiantes. Así deberá constar en la carta de consentimiento informado.

15. Se deberá garantizar que el uso de los medios de audio, vídeo y fotografías serán para fines exclusivos de la investigación. Si el diseño de la investigación requiere el uso de alguno de estos medios, el investigador deberá incluir en la propuesta y en las cartas de consentimiento informado y asentimiento informado:

a. la justificación para su uso;

b. la especificación de si el participante podrá ser identificado al ser grabado en estos medios;

c. que no se divulgará este material en las redes sociales;

d. quiénes tendrán acceso a estos materiales;

e. la opción al participante para que indique si está de acuerdo o no en ser grabado en audio, vídeo o fotografía.

16. Durante el inicio o cierre del semestre académico, períodos de informes y pruebas estandarizadas sistémicas, no se autorizarán visitas a las escuelas con el propósito de desarrollar cualquier aspecto de la investigación o de sus fases relacionadas.

17. Si el investigador es empleado del DEPR, pero no es maestro de la sala de clases, el tiempo que utilice en horas laborables para realizar asuntos relacionados al desarrollo de la investigación o sus fases, se descontará de su balance de vacaciones, ya que realiza esta gestión en su carácter personal. Si es maestro, deberá coordinar con su director de escuela cómo llevará a cabo la investigación de forma que no se afecte el tiempo lectivo de los estudiantes.

18. Con el fin de brindar seguimiento a las solicitudes radicadas, se utilizará el correo electrónico de la plataforma del CIIE como medio de comunicación entre el solicitante y el funcionario a cargo de la evaluación de la solicitud.

19. Las actividades del estudio no deberán afectar el período lectivo, ni las evaluaciones académicas de los estudiantes.

20. El período de vigencia de la autorización otorgada para la validación o prueba piloto será de seis meses y para la investigación (fase final) será de un año a partir de la fecha de expedición del memorando de autorización. Si el investigador necesita tiempo extra para completar las actividades del estudio, deberá solicitar una extensión de tiempo por medio de un escrito en formato digital PDF y someterlo mediante la plataforma del CIIE, adscrito a SATPRe, antes de que finalice la vigencia de la autorización otorgada.

21. Una vez expedida la autorización, el investigador:

a. será responsable de entregar el original o una copia de la autorización a las personas a quienes se dirige la carta de autorización para realizar la investigación o sus fases relacionadas.

b. coordinará directamente con el director de escuela o con los funcionarios a cargo de las dependencias las visitas que llevará a cabo. Estos funcionarios serán responsables de abrir un expediente a nombre del investigador que contenga la copia de la autorización, además de las copias de las cartas de consentimiento informado, asentimiento informado o colaboración.

22. La solicitud para realizar las investigaciones y los modelos de formularios, tales como: cartas de presentación, de consentimiento informado o asentimiento informado y de colaboración estarán disponibles en línea. Es importante que, antes de radicar la solicitud, el solicitante corrobore que cumple con los requisitos establecidos en los documentos mencionados.

23. El investigador, una vez finalice el estudio o sus fases relacionadas, deberá entregar una copia de su estudio en formato PDF y se compromete en anejar una copia en la plataforma identificada como CIIE. De no cumplir con este requisito, no se le autorizarán futuras investigaciones.

De tener alguna duda relacionada al trámite de la solicitud para realizar la validación del instrumento o estudio piloto y fase final de la investigación, deberá comunicarse con: el CIIE, adscrito a la SATPRe, a los teléfonos: (787) 773-4078 o (787) 773-4081.

Esta política pública derogará la Carta Circular núm. 13-2014-2015 del 14 de octubre de 2014 y cualquier otra directriz que esté en conflicto, en su totalidad o en parte, con las disposiciones aquí establecidas. Esta será aplicable a toda solicitud que se radique a partir del inicio del año escolar.

Atentamente,

Eligio Hernández Pérez, Ed. D.
Secretario

Anejos

Anejo 1

Modelo de carta de presentación para madres, padres o encargados

Incluir aquí el logo o texto escrito de la institución que auspicia el estudio.

CARTA DE PRESENTACIÓN PARA MADRES, PADRES O ENCARGADOS

___ de _____ de 20___

Madre, padre o encargado:

Mi nombre es _____. Soy estudiante de la Universidad _____, Recinto _____. Como requisito para obtener el grado de _____ en _____ realizaré la investigación titulada: _____, cuyo objetivo es _____.

En esta investigación, participarán de manera voluntaria ____ estudiantes de los grados ____ a ____ de la escuela donde estudia su hijo. Esto no afectará la nota del estudiante, ni su tiempo lectivo. La participación de los estudiantes consistirá en contestar un cuestionario diseñado por el investigador para realizar el estudio. Este contiene dos partes: en la primera, se recogen los datos demográficos de los estudiantes participantes; en la segunda, el estudiante contestará una serie de preguntas o aseveraciones. El estudiante contestará el cuestionario en ____ minutos aproximadamente, en la fecha y lugar que se coordinará con el director de la escuela.

Es importante que sepa que se releva al DEPR de toda responsabilidad por cualquier reclamación que pueda surgir como consecuencia de las actividades del estudio y de la información que se solicite y se provea por medio de esta. El DEPR, sus empleados y funcionarios no se hacen responsables de cualquier daño, perjuicio o reclamación producto del proceso de realización o del resultado de la investigación; se releva, así, de cualquier obligación y responsabilidad en cualquier reclamación, pleito o demanda que se presente relacionada, directa o indirectamente, con esta investigación. La misma es independiente. El DEPR no auspicia ni se solidariza necesariamente con los resultados de la investigación.

Aquí, la plataforma del CIIE estampará el sello de la SATPRe que evidencia que el documento fue aprobado.

CARTA DE PRESENTACIÓN PARA MADRES, PADRES O ENCARGADOS
Página 2

Adjunto está la carta de consentimiento informado para que usted, como madre, padre o encargado, la lea cuidadosamente e indique si concede o no su autorización para la participación de su hijo en la investigación.

Agradeceré su colaboración con esta investigación. De tener alguna duda, puede comunicarse conmigo al teléfono: (___) ___-____ o al correo electrónico: _____.

Cordialmente,

_____ _____

Nombre del estudiante investigador Fecha

Aquí, la plataforma del CIIE estampará el sello de la SATPRe que evidencia que el documento fue aprobado.

Anejo 2

Modelo de carta de consentimiento informado para madres, padres o encargados

Incluir aquí el logo o texto escrito de la institución que auspicia el estudio.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA MADRES, PADRES O ENCARGADOS

___ de _____ de 20___

Madre, padre o encargado:

Mi nombre es _____. Le invito a que autorice a su hijo a participar en la investigación que desarrollaré como parte de los requisitos de mis estudios de _____ en _____ en la Universidad _____, Recinto _____. El título de la investigación es: _____, cuyo propósito es _____.

A continuación, proveo información que le ayudará a usted como madre, padre o encargado a tomar una decisión respecto a permitir o no la participación de su hijo. En esta investigación, participarán de manera voluntaria ____ estudiantes de los grados _____ a _____ de la escuela donde estudia su hijo. La participación de los estudiantes consistirá en contestar un cuestionario diseñado por el investigador para realizar el estudio. Este contiene dos partes: en la primera, se recogen los datos demográficos de los estudiantes participantes; en la segunda, el estudiante contestará una serie de preguntas o aseveraciones. El estudiante contestará el cuestionario en ____ minutos aproximadamente, en la fecha y lugar que se coordinará con el director de la escuela.

De usted autorizarlo a participar en la investigación, debe conocer que su hijo deberá asistir a la escuela como de costumbre, tomar sus clases como, regularmente, lo hace y contestar un cuestionario anónimo.

Usted debe saber que:

1. La participación de su hijo es libre y voluntaria.

2. La participación de su hijo no conlleva riesgos.

Aquí, la plataforma del CIIE estampará el sello de la SATPRe que evidencia que el documento fue aprobado.

3. Se mantendrá la confidencialidad de las respuestas que provea y de su identidad, ya que el cuestionario no será identificado con el nombre del estudiante.

4. Esta es una investigación con fines educativos.

5. Participar no afectará sus horas lectivas en la escuela, ya que se llevará a cabo en el período de salón hogar, antes de la hora de entrada, después de la hora de salida o en el hogar.

6. La participación en esta investigación de ninguna manera afectará su nota.

La investigación no representa ningún riesgo para su hijo. Este puede dejar de contestar las preguntas que le causen incomodidad o dejar de participar cuando lo desee. Los resultados del estudio ayudarán a determinar _____, lo cual redundará en el beneficio de _____. Su hijo no recibirá ningún beneficio directo, más allá de la satisfacción de haber contribuido a que puedan ofrecerse recomendaciones para mejorar el aprovechamiento académico.

La participación de su hijo no afectará sus notas, ya que los estudiantes no recibirán puntos o notas por participar en la investigación. Cualquier información que pueda identificar a su hijo, obtenida durante la investigación, se mantendrá en estricta confidencialidad bajo la custodia del investigador por el lapso de cinco años y luego será descartada. Cualquier información personal que se obtenga de su hijo NO será divulgada.

Es importante que sepa que se releva al DEPR de toda responsabilidad por cualquier reclamación que pueda surgir como consecuencia de las actividades del estudio y de la información que se solicite y se provea por medio de esta. El DEPR, sus empleados y funcionarios no se hacen responsables de cualquier daño, perjuicio o reclamación producto del proceso de realización o del resultado de la investigación; se releva, así, de cualquier obligación y responsabilidad en cualquier reclamación, pleito o demanda que se presente relacionada, directa o indirectamente, con esta investigación. La misma es independiente. El DEPR no auspicia ni se solidariza necesariamente con los resultados de la investigación.

La copia de la carta de consentimiento informado que firma el participante será archivada en la oficina del director de la escuela donde se realizó el estudio. Finalizada la investigación, los resultados estarán en la Biblioteca General de la Universidad _____, Recinto _____ y por medio de este servidor,

Aquí, la plataforma del CIIE estampará el sello de la SATPRe que evidencia que el documento fue aprobado.

así como en la Secretaría Auxiliar de Transformación, Planificación y Rendimiento (SATPRe) en el nivel central del DEPR. Los derechos de su hijo como participante de la investigación se le han explicado. Si tiene preguntas, respecto a la investigación o desea copia de este documento luego de completarlo y firmarlo, puede comunicarse conmigo al teléfono: (___) ___-____ o al correo electrónico: _____.

Si usted como madre, padre o encargado está de acuerdo o no con la participación de su hijo en esta investigación, por favor marque con una equis en el espacio que indique su decisión, complete la información requerida y firme el documento.

☐ Autorizo que mi hijo participe en el estudio.

☐ No autorizo que mi hijo participe en el estudio.

_____ _____
Nombre de la madre, el padre o encargado Nombre del estudiante

_____ _____
Firma de la madre, el padre o encargado Fecha

_____ _____ _____
Nombre del investigador Firma del investigador Fecha

Esta sección no puede recortarse ni desprenderse del documento.

Aquí, la plataforma del CIIE estampará el sello de la SATPRe que evidencia que el documento fue aprobado.

Anejo 3

Modelo de carta de asentimiento informado para los estudiantes

Incluir aquí el logo o texto escrito de la institución que auspicia el estudio.

CARTA DE ASENTIMIENTO INFORMADO PARA LOS ESTUDIANTES

_____ de _____ de 20___

Mi nombre es_____. Soy estudiante de la Universidad _____, Recinto _____. Como requisito para obtener el grado de _____ en _____ estoy realizando la investigación titulada: _____ _____, cuyo propósito es _____ _____.

Te invito a participar en esta investigación. A continuación, proveo información para que puedas tomar la decisión de participar o no participar.

1. Tu participación consistirá en contestar un cuestionario en ___ minutos aproximadamente, en una fecha y un lugar que se coordinará con el director de la escuela.

2. Tu participación es libre y voluntaria.

3. Esta investigación es con fines educativos.

4. Participar o no en esta investigación no afectará tus notas.

5. Contestarás el cuestionario en la escuela a la que asistes durante un horario que no afectará tus clases. Como por ejemplo: en el período de salón hogar, antes de la hora de entrada, después de la hora de salida o en tu hogar.

6. Contestar el cuestionario no conllevará riesgo alguno para tu persona.

7. Se mantendrá la confidencialidad de las respuestas que proveas y de tu identidad, ya que el cuestionario no será identificado con tu nombre.

Aquí, la plataforma del CIIE estampará el sello de la SATPRe que evidencia que el documento fue aprobado.

8. Debes saber que puedes retirarte en el momento que así lo desees.

9. No recibirás compensación económica por tu participación en el estudio.

Es importante que sepas que se releva al DEPR de toda responsabilidad por cualquier reclamación que pueda surgir como consecuencia de las actividades del estudio y de la información que se solicite y se provea por medio de esta. El DEPR, sus empleados y funcionarios no se hacen responsables de cualquier daño, perjuicio o reclamación producto del proceso de realización o del resultado de la investigación; se releva, así, de cualquier obligación y responsabilidad en cualquier reclamación, pleito o demanda que se presente relacionada, directa o indirectamente, con esta investigación. La misma es independiente. El DEPR no auspicia ni se solidariza necesariamente con los resultados de la investigación.

La copia de la carta de asentimiento informado que firmas como participante será archivada en la oficina del director de la escuela donde se realizó el estudio. De tener preguntas o si deseas copia de este documento, luego de completarlo y firmarlo, puedes comunicarte conmigo al teléfono: (___) ____-____ o al correo electrónico: _____.

Favor de firmar y marcar con una equis en el espacio que indica tu decisión.

Yo, _____, estudiante de _____ grado
(Nombre del estudiante)
de la escuela _____ de la Oficina Regional Educativa (ORE) de_____,

☐ acepto participar en esta investigación.

☐ no acepto participar en esta investigación.

_____ _____
Nombre del estudiante participante Fecha

_____ _____ _____
Nombre del investigador Firma del investigador Fecha

Esta sección no puede recortarse ni desprenderse del documento.

Aquí, la plataforma del CIIE estampará el sello de la SATPRe que evidencia que el documento fue aprobado.

Anejo 4

Modelo de la carta de colaboración para maestros

Incluir aquí el logo o texto escrito de la institución que auspicia el estudio.

CARTA DE COLABORACIÓN PARA MAESTROS

___de _____de 20____

Estimados maestros:

Mi nombre es _____. Soy estudiante de la Universidad _____, Recinto _____. Como requisito para obtener el grado de _____en _____, estoy realizando la investigación titulada: _____, cuyo propósito es_____.

Solicito su colaboración para desarrollar algunas de las actividades del estudio. Le proveo información para que pueda tomar la decisión de colaborar o no colaborar.

En esta investigación, participarán _____estudiantes de los grados _____ a _____. La participación de los estudiantes consistirá en contestar un cuestionario diseñado por el investigador para realizar este estudio. Este contiene dos partes: en la primera, se recogen los datos demográficos de los participantes; en la segunda, el estudiante contestará una serie de preguntas o aseveraciones. El cuestionario se contestará en _____ minutos aproximadamente, en la fecha y lugar que se coordinará con el director de la escuela. La administración del cuestionario se realizará en un horario que no afecte el período lectivo ni las notas de los estudiantes, como por ejemplo: en el período de salón hogar, antes de la hora de entrada, después de la hora de salida o en el hogar.

La participación de los estudiantes es voluntaria y no conlleva riesgos para él, se mantendrá la confidencialidad de las respuestas que los estudiantes provean y de su identidad, ya que el cuestionario no será identificado con el nombre.

Esta investigación es con fines educativos y libre de riesgos a su persona, las actividades de este estudio son voluntarias. Deberá:

1. salvaguardar la confidencialidad de la información contenida en los documentos (cartas de consentimiento informado y asentimiento informado).

Aquí, la plataforma del CIIE estampará el sello de la SATPRe que evidencia que el documento fue aprobado.

2. entregar la carta de consentimiento informado a los estudiantes para que la lleven a sus madres, padres o encargados y recogerla, una vez esté firmada, a fin de confirmar la autorización para la participación de los estudiantes en el estudio.

3. entregar la carta de asentimiento informado a los estudiantes y recogerla debidamente completada y firmada por estos.

Es importante que sepa que se releva al DEPR de toda responsabilidad por cualquier reclamación que pueda surgir como consecuencia de las actividades del estudio y de la información que se solicite y se provea por medio de esta. El DEPR, sus empleados y funcionarios no se hacen responsables de cualquier daño, perjuicio o reclamación producto del proceso de realización o del resultado de la investigación; se releva, así, de cualquier obligación y responsabilidad en cualquier reclamación, pleito o demanda que se presente relacionada, directa o indirectamente, con esta investigación. La misma es independiente. El DEPR no auspicia ni se solidariza necesariamente con los resultados de la investigación.

Una copia de esta carta firmada por usted será archivada en la oficina del director de la escuela donde se realizó el estudio. Si tiene preguntas respecto a la investigación o si desea copia de este documento, luego de completarlo y firmarlo, puede comunicarse conmigo al teléfono: (___) ___-_____ o al correo electrónico: _____.

De usted estar de acuerdo o no en participar en esta investigación, por favor marque con una equis o marca en el espacio que indica su decisión, complete la información requerida y firme el documento.

☐ Acepto participar en el estudio.

☐ No acepto participar en el estudio.

_____ _____
Nombre del participante Firma del participante

_____ _____ _____
Nombre del investigador Firma del investigador Fecha

Esta sección no puede recortarse ni desprenderse del documento.

Aquí, la plataforma del CIIE estampará el sello de la SATPRe que evidencia que el documento fue aprobado.

Anejo 5

Modelo de la carta de consentimiento informado para maestros

Incluir aquí el logo o texto escrito de la institución que auspicia el estudio.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA MAESTROS

___ de _____ de 20____

Estimados maestros:

Mi nombre es _____. Soy estudiante de la Universidad _____, Recinto _____. Como requisito para obtener el grado de _____ en _____, estoy realizando la investigación titulada: _____ cuyo propósito es_____.

En esta investigación, participarán _____ maestros de _____ de los grados _____ a _____ de las escuelas _____ de la Oficina Regional Educativa de _____. La participación de los maestros consistirá en contestar un cuestionario diseñado por el investigador para realizar este estudio. Este contiene dos partes: en la primera, se recogen los datos demográficos de los maestros; en la segunda, el estudiante contestará una serie de preguntas o aseveraciones. El cuestionario se contestará en _____ minutos aproximadamente, en la fecha y lugar que se coordinará con el director de la escuela. La administración del cuestionario se realizará en la un horario que no afecte el período lectivo ni las notas de los estudiantes.

Usted debe saber que:

1. Su participación es voluntaria.
2. Su participación no conlleva riesgos para su persona.
3. Se mantendrá la confidencialidad de las respuestas que provea y de su identidad, ya que el cuestionario no será identificado con el nombre del participante.
4. Esta es una investigación con fines educativos.

Usted no recibirá ningún beneficio directo, más allá de la satisfacción de haber contribuido a que puedan ofrecerse recomendaciones para mejorar el aprovechamiento académico en la clase que usted enseña en el nivel_____. Cualquier información

Aquí, la plataforma del CIIE estampará el sello de la SATPRe que evidencia que el documento fue aprobado.

personal que usted provea no será divulgada, ya que su nombre no será identificado en el cuestionario.

Es importante que sepa que se releva al DEPR de toda responsabilidad por cualquier reclamación que pueda surgir como consecuencia de las actividades del estudio y de la información que se solicite y se provea por medio de esta. El DEPR sus empleados y funcionarios no se hacen responsables de cualquier daño, perjuicio o reclamación producto del proceso de realización o del resultado de la investigación; se releva, así, de cualquier obligación y responsabilidad en cualquier reclamación, pleito o demanda que se presente relacionada, directa o indirectamente, con esta investigación. La misma es independiente. El DEPR no auspicia ni se solidariza necesariamente con los resultados de la investigación.

Una copia de esta carta firmada por usted será archivada en la oficina del director de la escuela donde se realizó el estudio.

Finalizada la investigación, los resultados estarán disponibles para su estudio en la Biblioteca General de la Universidad _____, Recinto_____ y por medio del investigador, así como en la Secretaría Auxiliar de Transformación, Planificación y Rendimiento en el nivel central de DEPR.

A usted se le han explicado sus derechos como participante de la investigación. Si tiene preguntas, respecto a la investigación o desea copia de este documento, luego de completarlo y firmarlo, puede comunicarse conmigo al teléfono: (___) ____-_____ o al correo electrónico: _____.

De usted estar de acuerdo o no en participar en esta investigación, por favor marque con una equis en el espacio que indique su decisión, complete la información requerida y firme el documento.

☐ Acepto participar en el estudio. ☐ No acepto participar en el estudio.

_____ _____
Nombre del participante Firma del participante

_____ _____ _____
Nombre del investigador Firma del investigador Fecha

Esta sección no puede recortarse ni desprenderse del documento.

Aquí, la plataforma del CIIE estampará el sello de la SATPRe que evidencia que el documento fue aprobado.